

les impide hacer la sementera y demás opera-  
ciones necesarias, acelerando su ruina y  
trascendiendo por consecuencia á las demás  
clases del Pueblo.

Pero antes de dirigir la Sociedad sus re-  
presentaciones al trono; ha querido que se  
entere á V. S. de su pensamiento, como lo hago,  
para que se sirva decir en contestacion si está  
ya en practica el proyecto, si la utilidad es  
por algun lado inapreciable, y si en el caso de  
entablarse tendrá V. S. á bien favorecerla con un  
importante influjo.

La Sociedad, que conoce bien el zelo de  
V. S., y quan oportunamente ha empleado  
ahora los recursos de sus luces y autoridad en el  
beneficio comun, se biongea anticipadamente  
en que V. S. contribuya en quanto este de su parte  
al logro de los fines patrioticos que la han mo-  
vido á acordar lo antecedente.

Dios &c. Murcia 20<sup>a</sup> Abril de 1805.

Sr. Marq. de Fuente-izar